

Limitaciones a la matrícula

Al Acceso a las asignaturas de cursos posteriores

- En las titulaciones impartidas en la Facultad, ningún alumno podrá matricularse en asignaturas Troncales y Obligatorias de un curso si no figura como matriculado en todas las Troncales y Obligatorias del curso o cursos inferiores que no se hubieran superado previamente.

Al acceso a las asignaturas de segundo ciclo de los estudios de ciclo largo

- En el caso de las titulaciones impartidas en la Facultad, para poder matricularse en alguna asignatura que pertenezca al segundo ciclo del plan de estudios de la titulación en la que está admitido, el alumno deberá haber aprobado al menos el 50% de créditos asignados al primer ciclo.